



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Informe de Auditoría:               | CUA 92265-1-2020  |
| Nombramiento:                       | CUA 92265-1-2020  |
| SIAD No.:                           | 564060  |
| Fecha del Nombramiento:             | 15/10/2020  |
| Fecha de entrega del Informe:       | 21/12/2020  |
| Fecha de entrega del Informe Final: | 22/12/2020  |
| Nombre del Auditor:                 | Cristina Pérez Tercero  |
| Nombre del Supervisor:              | Jorge Alvaro Salazar Pineda   |
| Unidad Ejecutora:                   | Dirección Departamental de Educación<br>Alta Verapaz                                      |
| Tipo de Auditoría:                  | Auditoría de Gestión de la ejecución del<br>presupuesto de ingresos y egresos año<br>2020 |
| Áreas Examinadas:                   | Caja, bancos y sueldos pagados no<br>devengados   |
| Período Auditado:                   | Del 1 de enero al 31 de agosto 2020   |

**TOMO 1 de 5**

Guatemala, 22 de diciembre de 2020

Señora Ministra de Educación  
Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada  
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de evaluación de forma integral de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, en las áreas de caja, bancos, arqueo de fondos, combustibles y sueldos pagados no devengados en la unidad ejecutora No. 316, denominada: Dirección Departamental de Educación Alta Verapaz, con el objeto de evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera presentada.

Nuestro examen comprendió la evaluación de las operaciones administrativas y financieras sobre muestra selectiva con base en las principales guías de las normas ISSAI.GT, de conformidad con la importancia relativa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado el siguiente aspecto importante.

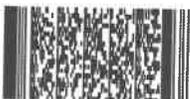
#### **CONDICIONES:**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

##### **Hallazgo No.1**

##### **Sueldos pagados no devengados**

En la unidad ejecutora No. 316, se realizaron sueldos pagados no devengados por un total aproximado de Q 2,471,302.05 determinados en la revisión de los movimientos administrativos de personal, comprendidos durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto 2020, en el cual se detectaron 6 casos, por un valor aproximado de Q 31,563.79, asimismo según reporte R00806709, denominado "empleados bloqueados", se determinaron 79 casos, por un valor aproximado de Q 2,436,159.68 y dos casos reportados por la DIDEDUC de Alta Verapaz, por un valor de Q 3,578.58, todos los bloqueos de pago se registraron de forma inoportuna en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS-, generando el pago de sueldos de manera improcedente. Ver detalle en anexos 3, 4 y 5.



## **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Sueldos pagados no devengados**

Que el Director Departamental de Educación Alta Verapaz realice lo siguiente:

Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento para que el personal encargado cumpla con lo indicado en los Instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de Movimientos y Acciones de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" código RHU-INS-01.

Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y este a su vez a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que se analice cada caso determinado por auditoría interna y se revalide la cantidad de Q.2,471,302.05.

Deduzca responsabilidades y sancione administrativamente y que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados.

El hallazgo contenido en el informe final fue dado a conocer a los responsables mediante nota de auditoría O-DIDAI-01-92265-6-2020, notificada el 7 de diciembre de 2020, el cual a la presente fecha se encuentra confirmado.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



*Licda. Cristina Pérez Tercero*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
CRISTINA PÉREZ TERCERO  
Auditor

*Mildred Lorena Fuentes De León*  
MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN  
Subdirectora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Jorge Alvaro Salazar Pineda*  
Supervisor  
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

*Julia Victoria Monzón Pérez*  
DIRECTORA  
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

